

1 NÚMERO



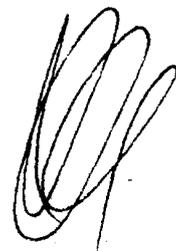
2 CAMBIO DE DOMICILIO Y  
3 REFORMA AL ESTATUTO  
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
5 CHIVERÍA S.A.-----  
6 CUANTÍA: INDETERMINADA.-



6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día  
7 treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve,  
8 ante mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE**  
9 **ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO  
10 **DEL CANTÓN**, comparece: El señor **OMAR MUÑOZ**  
11 **VALENCIA**, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
12 ejecutivo, por los derechos que representa en su respectiva  
13 calidad de Gerente General de la compañía **CHIVERÍA**  
14 **S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento  
15 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra  
16 en plena vigencia y se acompaña a esta escritura  
17 como documento habilitante; y debidamente autorizado por  
18 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,  
19 celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos  
20 noventa y nueve, cuya acta se acompaña para ser  
21 agregada al final de esta matriz; mayor de edad,  
22 domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar  
23 a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre  
24 el objeto y resultado de la presente escritura  
25 pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria,  
26 para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor  
27 siguiente: -----

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras  
2 públicas a su cargo, sírvase incorporar y  
3 autorizar una en la que conste el Cambio de Domicilio de  
4 CHIVERÍA S.A. y Reforma al Artículo Primero del Estatuto  
5 Social de la Compañía CHIVERÍA S.A., que se expresa  
6 al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:  
7 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este documento y  
8 formula las declaraciones que en él consta, el señor OMAR  
9 MUÑOZ VALENCIA en su respectiva calidad de Gerente  
10 General de la compañía CHIVERÍA S.A. quien actúa de  
11 acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria  
12 de Accionistas de la Compañía CHIVERÍA S.A., celebrada  
13 el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-  
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) CHIVERÍA S.A., es una  
15 compañía anónima que se constituyó con un capital suscrito  
16 de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES,  
17 mediante escritura pública otorgada el primero de junio  
18 de mil novecientos noventa y cinco, ante el  
19 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado  
20 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro  
21 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve  
22 de diciembre de mil novecientos noventa y  
23 cinco.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
24 de la Compañía CHIVERÍA S.A., celebrada el veintiocho  
25 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, según copia  
26 certificada del acta que se acompaña como documento  
27 habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad,  
28 Cambiar el domicilio de CHIVERIA S.A. de la ciudad de



Guayaquil, marzo 31 de 1998

0000 03

Señor Ingeniero  
OMAR RICARDO MUÑOZ VALENCIA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

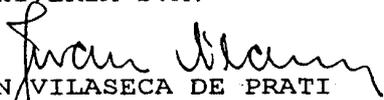
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CHIVERIA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplaza al Sr. Eric Castro Coray, quien desempeñó el mencionado cargo y cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de enero de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de un mil salarios mínimos vitales. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en todo acto o contrato cuya cuantía esté entre un mil uno salarios mínimos vitales hasta dos mil salarios mínimos vitales. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio o Junta General de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales o cuya cuantía sea superior a los dos mil salarios mínimos vitales.

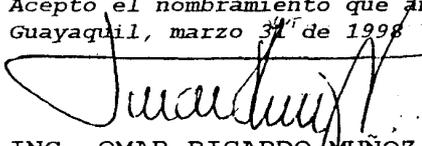
Sus demás atribuciones y deberes, están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de Disolución Anticipada de las Compañías Agropecuaria Agroesperanza C.A., Prolachiv Productos Lácteos Chiveria S.A. y Sociedad Predial Rústica Chiveria S.A., fusión y constitución de CHIVERIA S.A., autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

Atentamente,

p. CHIVERIA S.A.

  
JUAN VILASECA DE PRATI  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, marzo 31 de 1998

  
ING. OMAR RICARDO MUÑOZ VALENCIA  
C.C.: 0908726391  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección domiciliaria: Dos Ceibos, Av. Principal # 911 entre Calle Primera y Segunda.

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario Xvii del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 276311 Registro Mercantil No.  
7.084 Repertorio No. 10.670  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Abril de 1.998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
3.183 del Registro Mercantil de 1.996  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 9 de Abril de 1.998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

Con fecha 9 de Abril de 1.998  
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente  
General otorgado por Chivera S.A.  
Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHIVERÍA S.A., CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 1999.-**

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las 11H00, en el local ubicado en Km. 32 de la Vía a Daule, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía CHIVERÍA S.A., señores:

1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 6.599.474 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una;  
 2) Inmobiliaria Jutecero S.A. legalmente representada por su Gerente General, Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 526 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.— Se encuentra presente el Ing. Omar Muñoz Valencia, Gerente General de la Compañía.-----

Presidió la Junta por ausencia del titular, el Primer Vicepresidente, Ing. Oscar Gallardo Valero y actuó como Secretario el Gerente General Ing. Omar Muñoz Valencia.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: 1) Cambio de domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Nobol, Parroquia Vicente de Piedrahita.- 2) Reforma al Artículo Primero del Estatuto Social.- 3) Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del cambio de domicilio y la reforma y codificación al Estatuto Social.-----

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que dada la actividad de la compañía se hace necesario cambiar su domicilio por principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Nobol, Parroquia Vicente de Piedrahita, por lo que tal como lo dispone el Estatuto Social, pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.-----

La Junta General de accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

  
 Gerente General  
 Juan Gabriel Vilaseca De Prati

1) Sobre el punto UNO: La Junta resolvió por unanimidad de votos, cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, Parroquia Vicente de Piedrahita, en vista de que dicho domicilio va acorde con el negocio de la compañía.-----

2) Sobre el punto DOS: la Junta resolvió por unanimidad Aprobar la Reforma al Artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, Y DOMICILIO.-** La sociedad tendrá la denominación objetiva de **CHIVERÍA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será en el Cantón Nobol, Parroquia Vicente de Piedrahita, Provincia del Guayas, República del Ecuador, con facultad de establecer sucursales, agencias u oficinas en cualesquiera otros lugares de la República o fuera de ella, previa autorización de la Junta General y cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por la Ley.-

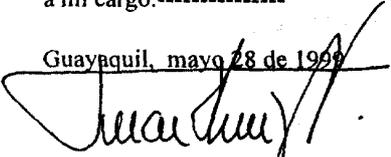
3) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica al cambio de domicilio y reforma y codificación integral al Estatuto Social convenidas.----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de quince minutos, el Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). p. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., representada por su Gerente General Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo). p. Inmobiliaria Jutecero S.A., representada por su Gerente General señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo). Ing. Oscar Gallardo Valero, Primer Vicepresidente de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo). Ing. Omar Muñoz Valencia, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, mayo 28 de 1999

  
ING. OMAR MUÑOZ VALENCIA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



1 **Guayaquil al Cantón Nobol;** Reformar el Artículo Primero  
 2 del Estatuto Social y autorizar al Presidente, para que  
 3 realice todos los trámites legales en orden a obtener la  
 4 validez jurídica del cambio de domicilio y reforma al Estatuto  
 5 Social convenidas.-----

6 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**  
 7 **ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo dicho en las  
 8 cláusulas precedentes, el señor OMAR MUÑOZ VALENCIA,  
 9 en su respectiva calidad de Gerente General de **CHIVERÍA S.A.**,  
 10 ejecutando las resoluciones de Junta General de  
 11 Accionistas, celebrada el veintiocho de mayo de mil  
 12 novecientos noventa y nueve, declara: **UNO)** Que queda  
 13 **cambiado el domicilio de CHIVERÍA S.A. de la**  
 14 **ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol;** **DOS)**  
 15 Reformado el Artículo Primero del Estatuto Social, en  
 16 los términos exactos que consta en el Acta de Junta  
 17 General Extraordinaria de Accionistas de fecha  
 18 veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y  
 19 nueve, cuya copia certificada se adjunta a la presente  
 20 escritura pública como documento habilitante.-

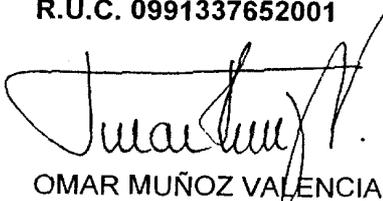
21 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan  
 22 como tales: **UNO)** Nombramiento del otorgante como  
 23 Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de  
 24 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada  
 25 el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y  
 26 nueve.- Anteponga y agregue usted, señor Notario las  
 27 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de  
 28 esta escritura pública. Esta minuta esta firmada por la

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
 Notario XVA de la Provincia de Guayaquil

1 abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número  
2 ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de  
3 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE  
4 JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
5 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO  
6 EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro  
7 formando parte integrante de la presente escritura  
8 pública el nombramiento de Gerente General y Acta de  
9 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
10 Compañía **CHIVERÍA S.A.**- Leída que fue esta escritura de  
11 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los  
12 comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de  
13 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto  
14 conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

15 **CHIVERÍA S.A.**

16 **R.U.C. 0991337652001**

17   
18  
19 **OMAR MUÑOZ VALENCIA**

20 **C.C.: 0908726391**

21 **C.V.: 457-115**

22

23

24

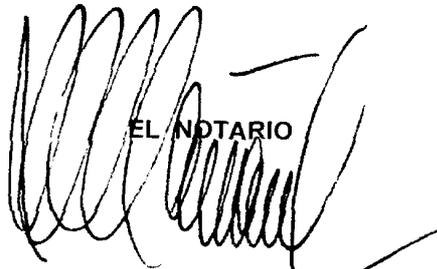
25

26

27

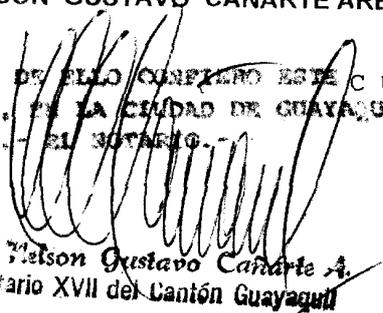
28

29

  
EL NOTARIO

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTI-  
MONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.

  
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
**Notario XVII del Cantón Guayaquil**



MIÉRCOLES

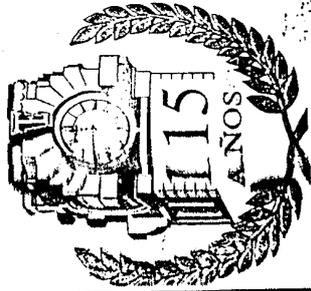
Precio al público  
en todo el País  
**S/. 2.500**

Precio a suscriptores

Mensual	S/. 70.00
Trimestral	S/. 180.00
Semestral	S/. 315.00
Anual	S/. 540.00

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



0000 06

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CHIVERIA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN NOBOL, PARROQUIA VICENTE PIEDRAHITA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía CHIVERIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 1995, aprobada mediante Resolución No.95-2-1-1-0008487 el 28 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del mismo año.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía CHIVERIA S.A., otorgada el 31 de mayo de 1999, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.99-2-1-1-0002380 de 7 de julio de 1999.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Omar Muñoz Valencia, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.99-2-1-1-0002380 de 7 de julio de 1999, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CHIVERIA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Nobol, parroquia Vicente Piedrahita, y la reforma de estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CHIVERIA S.A., de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, parroquia Vicente Piedrahita, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 7 de julio de 1999

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario General de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil

JUEVES

Precio al público  
en todo el País

**S/. 2.500**

Precio a suscriptores

Mensual S/. 70.000

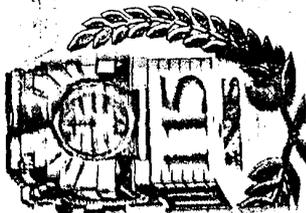
Trimestral S/. 180.000

Semestral S/. 315.000

Anual S/. 540.000

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



0000 07

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CHIVERIA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON NOBOL, PARROQUIA VICENTE PIEDRAHITA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CHIVERIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 1995, aprobada mediante Resolución No.95-2-1-1-0008467 el 28 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del mismo año.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía CHIVERIA S.A., otorgada el 31 de mayo de 1999, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.99-2-1-1-0002380 de 7 de julio de 1999.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Omar Muñoz Valencia, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.99-2-1-1-0002380 de 7 de julio de 1999, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CHIVERIA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Nobol, parroquia Vicente Piedrahita, y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CHIVERIA S.A., de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, parroquia Vicente Piedrahita, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 7 de julio de 1999

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario General de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil

VIERNES

Precio al público  
en todo el País

**S/. 2.500**

Precio a suscriptores

Mensual S/. 70.000

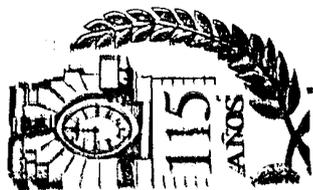
Trimestral S/. 180.000

Semestral S/. 315.000

Anual S/. 540.000

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



0000 08

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CHIVERIA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN NOBOL, PARROQUIA VICENTE PIEDRAHITA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CHIVERIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 1995, aprobada mediante Resolución No.95-2-1-1-0008467 el 28 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del mismo año.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía CHIVERIA S.A., otorgada el 31 de mayo de 1999, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.99-2-1-1-0002380 de 7 de julio de 1999.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Omar Muñoz Valencia, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.99-2-1-1-0002380 de 7 de julio de 1999, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CHIVERIA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Nobol, parroquia Vicente Piedrahita, y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CHIVERIA S.A., de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, parroquia Vicente Piedrahita, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 7 de julio de 1999

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario General de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil

0000 09

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días **Miércoles catorce, Jueves quince y Viernes dieciseis** de Julio de mil novecientos noventa y nueve (Ediciones Nos. 41754, 41755, 41756) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CHIVERIA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON NOBOL, PARROQUIA VICENTE PIEDRAHITA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno. — Guayaquil, 29 de julio de 1999.

*M. Martínez Dávalos*

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

*PST/.*

0000 10



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y NUEVE- DOS- UNO- UNO- CERO CERO CERO DOS TRES OCHO CERO DE FECHA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUA YAQUIL, AGOSTO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:.- EL NOTARIO:.-

Queda inscrita hoy el Cambio de Domicilio y Reforma al Estatuto Social de la COMPANIA CHIVERIA S.A.; que contiene la Escritura, autorizada por el Notario del Cantón - Guayaquil Abogado Nelsón Cañarte Arbolada el 31 de Mayo de 1.999; que antecede con el N.-83 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.-1.999 del Repertorio correspondiente.- Daule, 15 de Noviembre de 1.999.-El Registrador de la Propiedad.



**RECORDADO:** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N.º ...

re 99-2-1-1-0002380 , dictada el 7 de Julio de 1.999, por el INTENDENTE DE COMPANIAS, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía CHIVERIA S.A. , de la ciudad de GUAYAQUIL, al Cantón MOCHOL y la REFORMA DEL ESTATUTO, de fojas 62.211 al 62.223, número 19.122 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.030 del Repertorio .- Guayaquil, primero de Diciembre de mil noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto Número 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 74.116 del Registro Mercantil de 1.995, y 83.942 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

